

AUTO N.

Nº - 8576

FECHA:

24 MAY 2017

**“POR LA CUAL SE ABRE INVESTIGACION, SE FORMULAN CARGOS Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS**

**CONSIDERANDO**

Que a través del Secretario de Gobierno del municipio de Cereté, el doctor Alberto Spath, se informó a la Corporación de una posible afectación sobre el talud del río y la captación de agua del mismo en zona rural del municipio de Cereté. Como resultado de la mencionada visita, se rindió el informe de visita N°. ULP 2017 - 059 de fecha 27 de Marzo de 2017, manifestando lo siguiente:

**“(…) ACTIVIDADES REALIZADAS**

*Teniendo en cuenta la denuncia presentada por la secretaría de Gobierno de Cereté, en donde reportan la captación ilegal de agua y el debilitamiento del talud del río Sinú en el sector de la finca La Punta, zona rural del municipio de Cereté, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental, realizaron visita de verificación, el día 24 de marzo de 2017, dicha visita se realizó en compañía del señor Alberto Spath, Secretario de Gobierno, Juan Camilo Pérez Castañeda, jefe de proyectos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Cereté y el Patrullero del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Montería, Juan Sebastián Pérez.*

*La visita fue atendida por el Santiago Dickson Cogollo, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.376.443 de San Pelayo, quien manifiesta ser arrendatario de la Finca denominada La Punta y que estableció un cultivo de arroz hace 8 días aproximadamente.*

*La Finca denominada La Punta según información suministrada por el señor Santiago Dickson Cogollo, es de propiedad del señor Armando Gulfo Berrocal.*